



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se acuerda remitir a la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, Plaza número 5, el expediente administrativo que ha dado lugar al acto recurrido en el procedimiento abreviado 206/2026.

Se ha recibido en esta Consejería el Decreto de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, plaza n.º 5, dictado procedimiento abreviado n.º 206/2026 relativo al recurso contencioso-administrativo ha sido interpuesto por Dogo Sistemas, S. L., frente a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 26 de junio de 2026 por impago de facturas relativas a servicios de gestión de alarmas y seguridad.

En su virtud, según lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto de la remisión del expediente administrativo,

RESUELVO

Primero.—Ordenar la remisión a la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, plaza n.º 5, del expediente administrativo interesado en el procedimiento abreviado n.º 206/2026, acompañado del índice de los documentos que contiene.

Segundo.—Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 18 de septiembre de 2026.—La Secretaria General Técnica (P. D., Resolución de 16 de octubre de 2025. BOPA n.º 236, de 9-XII-2025).—Cód. 2026-07795.